JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE OBANDO VALLE DEL CAUCA

TRASLADOS, ART. 110 C. G. P.

FECHA: JUNIO 13 DE 2023

NO.	CLASE DE PROCESO	RAD.	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	OBJETO
1	EJECUTIVO	2015-00001-00	BANCO DAVIVIENDA S.A.	DIEGO FERNANDO MONTOYA MONTENEGRO	CORRE TRASLADO POR TRES (03) DÍAS LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDA NTE (ARTÍCULO 110 DEL C.G. DEL P)

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria

Obando, Valle, Junio (13) de Dos Mil Veintitrés (2023)

CONSTANCIA: A partir de las 08:00 A.M. de hoy se fija en lista por el término de un (01)día, anunciando a las partes la liquidación de las costas realizadas por este despacho judicial.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria

TÉRMINO: El de tres (03) días que se le concede a la parte demandada para si lo tiene a bien objete la liquidación del crédito, los cuales corren a partir del día 14 de junio de 2023 a las 08:00 A.M. hasta el día 16 de junio de 2023 a las 05:00 A.M.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria